



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICION DE 100 GLOBOS
PARA LUMINARIAS DE
ORNAMENTACION DE LAS CALLES
DE LA COMUNA"

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1666 del 06 de agosto de 2024, mediante el cual se autoriza a licitar la "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24214 de fecha 23 de julio de 2024 del Director de Servicios Generales, donde se requiere la "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE", según consta en la obligación N°1625 entregado por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 07 de agosto de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-79-L124.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 12 de agosto de 2024.



6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 04 oferente para la licitación ID 1738-79-L124.

7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2024.

8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública al oferente CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT [REDACTED] por un monto total de \$2.275.875 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 2 días.

9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. APRUEBESE la siguiente acta de adjudicación para el **ID: 1738-79-L124 "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA"**

2. ADJUDICASE la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA" ID 1738-79-L124** al oferente **CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT [REDACTED]** por un monto total de **\$2.275.875** (Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 2 días.

3. PUBLIQUESE, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

4. AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE la respectiva orden de compra.

5. IMPÚTESE el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"